Pereira, Risaralda 17 noviembre 2019

Señores:

MINTIC

Subdirección de Radiodifusión Sonora

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12 y 13 Piso 3

Bogotá, Colombia

Ref. Propuesta Emisora Comunitaria Génesis Radio 94.2 MHz

La Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones una entidad sin ánimo de lucro, identificada con Personería Jurídica Especial Resolución N° 2091 del 27 Diciembre de 2012 del Ministerio del interior, y su Representante Legal Emelias Caicedo Mina identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.472.233 expedida en Suarez, Cauca, Presentan la propuesta de la emisora Comunitaria Génesis Radio 94.2 MHz.

Nuestra comunidad ha venido trabajando desde sus inicios incansablemente por la comunidad, como representante y Pastor de la congregación conformamos un equipo que trabaja incansablemente en enseñar valores y principios desde una perspectiva bíblica con la comunidad de Pereira y sectores aledaños, ayudando a las familias a mejorar, causando un impacto positivo de cambio que hemos venido haciendo en lo social de nuestra ciudad, en virtud de lo anterior la comunidad nos ha hecho manifiesto la necesidad de tener una emisora radial dado que no contamos con un medio de comunicación radial que permita espacios de participación ciudadana de nuestra comunidad cristiano evangélica dentro de lo social, y ese anhelo se ha hecho cada vez más necesario por cuanto los medios actuales y tradicionales no cuentan con este tipo de programación que tenemos como objetivo brindar a la comunidad pereirana, permitiendo así la igualdad de todas las comunidades locales cristianas de la ciudad; donde la cultura, pluralidad, idiosincrasia, fomento al progreso y participación con el medio radial, sean el vínculo para lograr la participación de todos los sectores sociales cercanos a nuestra región.

Somos una comunidad grande de cristianos de diferentes iglesias y denominaciones, radicados en esta localidad, con personal capacitado y profesional en medios de comunicación, estamos en la capacidad tanto técnica y profesional para garantizar un servicio comunitario, social, defendiendo nuestra

Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones Resolución 2091 de 27 de Diciembre 2012 Mininterior Carrera 6 Bis 42 -115 Pereira, Risaralda Teléfono: 3007677617 – 312 2458862 Email: Programadoremisora@gmail.com cultura local trabajamos en asocio con entidades que apoyan nuestra labor por los derechos e integridad de la comunidad local.

Según la resolución 415 de 13 abril 2010 establece en el capítulo uno artículo 87 del capítulo III en su ítem, donde se establece que al ser una comunidad organizada podemos participar de este proceso de la convocatoria pública 001 de 2019, donde estamos dispuestos a cumplir todos los parámetros y ajustarnos al marco legal para garantizar el servicio de radiodifusión comunitario con enfoque cristiano, donde dicha prestación se hará de manera profesional, que no afecte la susceptibilidad de nuestros compatriotas, dado que es algo de vital importancia dentro de la ciudad de Pereira.

A continuación relacionamos los anexos de la presente propuesta:

- 1. Carta propuesta Emisora Comunitaria Génesis Radio 94.2 Mhz
- 2. Descripción o alcance del objeto del proyecto
- 3. Documentos legales de la Comunidad organizada
- 4. Acta de constitución junta directiva de la comunidad organizada

5. Certificados de entidades que apoyan la labor de nuestro trabajo social en la comunidad

A continuación relaciono el personal de la junta directiva a cargo de la propuesta radial, y quedan establecidos en el presente Documento.

Emellas Calcedo Mina

C.c. 10.472.233

Representante Legal del Proyecto

Génesis Radio

DIANA MARCELA GARCIA

Diana M Garaia

CC. 1.088.297.495

Tesorera

Jamover Cardona Londoño

C.c.1.088 008.364 Director del proyecto Génesis Radio

LEIDY YOANA BALCAZAR

CC. 38.669.875 Vicepresidenta

DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto consiste en poner en marcha y/o funcionamiento la emisora comunitaria **Génesis Radio** en el municipio de Pereira, Departamento de Risaralda en la Frecuencia 94.2 MHz.

Lo que se pretende a través de la creación de la emisora comunitaria es llevar un servicio social a las comunidades aledañas y a la región de nuestro municipio, donde se conjuguen los valores abordados desde el punto central que es la familia, nuestra radio al ser un medio de comunicación que lleva el mensaje Bíblico con contenido cristiano y de esperanza para la humanidad, permite que podamos rescatar los valores de una sociedad como son la igualdad, la tolerancia, el respeto, la ética, la equidad, la idiosincrasia de nuestro municipio, siendo un vínculo de expresión, desarrollo, progreso y rescate, donde se escuchen las voces de nuestros ciudadanos, llevando programas que promuevan dichos valores y que impacten de manera positiva en cada contenido emitido al aire.

El municipio de Pereira, Risaralda cuenta con los medios de comunicación tradicionales, estos son en la mayoría de carácter privado, y es por ello que se hace necesario la creación de una radio de contenido cristiano, que en la actualidad el departamento y el municipio no cuenta con un medio especial en nuestra comunidad cristiana evangélica local, donde se escuchen las voces y los gustos musicales que profesa la Iglesia Cristiana, acerca del mensaje de Cristo, ya que en los medios tradicionales o privados no se permiten espacios cristianos y/o Cristo céntricos. Somos una comunidad organizada que cuenta con todo el talento humano y apoyo de diferentes entidades legalmente constituidas trabajando en el desarrollo social comunitario hace más de 8 años, logrando impactar de manera positiva a la comunidad en general, donde enseñamos la palabra de Dios, capacitamos y ayudamos en la construcción de valores sociales en cada una de las familias y sectores vulnerables de nuestra región.

La puesta en marcha de la Emisora **Génesis Radio 94.2 MHz**, permitirá ser una de las primeras emisoras comunitarias en Colombia en generar Contenido Cristiano, generando contenidos familiares en la comunidad, las corporaciones cívicas, las ONG, las instituciones educativas del municipio, generando equidad e imparcialidad en los ciudadanos, independiente de las creencias que profese cada persona o comunidad.

La puesta en marcha de **Génesis Radio 94.2 MHz**, permitirá trabajar de la mano con el gobierno local y demás estamentos gubernamentales, en coordinación con el sector privado, con el propósito de dar a conocer las campañas que ayuden al desarrollo social y humano desde la perspectiva bíblica y el gobierno local.

MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÈTICA EMISORA COMUNITARIA GÈNESIS RADIO 94.2 FM PEREIRA - RISARALDA

Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones Resolución 2091 de 27 de Diciembre 2012 Mininterior Carrera 6 Bis 42 -115 Pereira, Risaralda Teléfono: 3007677617 - 312 2458862 Email: Programadoremisora@gmail.com

1. CODIGO DE ETICA EMISORA COMUNITARIA GÈNESIS RADIO 94.2 FM

1.1 MISIÓN

Proclamar el mensaje de la Palabra de Dios en nuestra comunidad, a través de los medios de comunicación actuales, teniendo como misión impactar a miles de familias de nuestra región a través del trabajo que comunitario que hacemos día a día, con un mensaje positivo y sencillo por medio de los principios bíblicos que den sabiduría al diario vivir

1.2 VISIÓN

Ser el medio de comunicación de mayor impacto en la región, por sus contenidos de programación, mostrando al público una alternativa diferente en la frecuencia modulada, donde los radio escuchas puedan encontrar programas del alto impacto educativo, entretenido e informativo que sirvan para crear y/o construir valores en la comunidad.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Establecer y fomentar la integración de los aspectos que comprenden la comunicación social a los integrantes de este medio, para llegar de manera efectiva, contribuyendo a la participación y democracia de los habitantes en la producción de programas que den espacio a la interacción y desarrollo de la comunidad.

1.4 OBJETIVO ESPECIFICO

- Ser el medio que vincule los diferentes procesos de comunicación participativa entre la comunidad rural y urbana del municipio de Pereira y sectores aledaños.
- 2. MANUAL DE ESTILO EMISORA COMUNITARIA GÈNESIS RADIO 94.2 Mhz.

2.1 POLITICAS DE PROGRAMAS ARRENDADOS Y COMUNITAROS

2.1.1 POLITICAS DE PROGRAMAS RADIALES Y JUNTA DE PROGRAMACION

La junta de programación se reunirá periódicamente para analizar y evaluar las propuestas presentadas de los programas comunitarios y arrendados de acuerdo a las siguientes apreciaciones:

- ✓ Evaluar la coherencia de la propuesta, en base al manual de estilo y código ético.
- ✓ El equipo de producción y programación de la emisora expertos en el tema de producción de contenidos, analizaran con la junta de programación los candidatos que cumplan los requisitos legales para crear los formatos de cada programa con un mes de anticipación, antes de la fecha que determine la dirección de la emisora en base a los espacios libres en la parrilla de programación.
- ✓ Los programas comunitarios son de uso gratuito para la comunidad, y es el deber del departamento de producción y contenidos asesorar, capacitar a las entidades que aprueben los requisitos, para la emisión de los espacios comunitarios

Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones Resolución 2091 de 27 de Diciembre 2012 Mininterior Carrera 6 Bis 42 -115 Pereira, Risaralda Teléfono: 3007677617 – 312 2458862 Email: Programadoremisora@gmail.com

- ✓ Al iniciar el año la emisora emitirá una promoción al aire para convocar a las entidades legalmente constituidas e interesadas en realizar los programas comunitarios durante el presente año
- ✓ Para la aprobación de los programas radiales arrendados que presenten las personas interesadas en adquirir un espacio en este medio de comunicación deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar por escrito su intención de adquirir el espacio en este medio de comunicación, el cual debe contener: Nombre del programa, modo de realización, ya sea pregrabado o en vivo, tiempo de duración y firma del representante legal, modo de financiación.
 - ✓ La junta de programación promueve procesos de formación que construyan conciencia y responsabilidad social en los realizadores de los programas, frente al manejo de los contenidos manejados por la emisora.
 - ✓ Reconocemos a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
 - ✓ La junta de programación vigila que la programación se interprete con sentido democrático y pluralista, planea políticas tendientes a promover la participación social con la programación de la emisora.
 - ✓ La junta de programación propone proyectos radiales que correspondan a las necesidades sociales y/o comunidad local.

2.1.2 PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS

 Génesis Radio 94.2 MHz, cuenta con un equipo de talento humano de comunicadores cristiano evangélicos capacitados y entrenados en el tema de radiodifusión; donde se integra en concertación con la junta de programación, y la junta directiva se decreta e implementan las políticas acerca de los contenidos de nuestra programación, enfoques y géneros musicales

- El departamento de producción y contenidos de Génesis Radio
 94.2 MHz, está en la capacidad de producir contenidos de alta relevancia, ya que el equipo que integra génesis explora e integra los hábitos, lenguajes y géneros sonoros que permiten ser innovadores y diseñadores de productos radiales atractivos y de alta calidad para la audiencia.
- El departamento de producción y contenidos de Génesis Radio
 94.2 MHz, fomentará de manera constante la creación de nuevos contenidos y velará por el cumplimiento de toda la parrilla de programación establecida

2.1.3 POLITICAS MANUAL DE ESTILO GENESIS RADIO 94.2 FM

- El proyecto Génesis Radio 94.2 MHz, propenderá por los espacios de encuentro y participación a través de su programación y actividades con la comunidad.
- Génesis Radio 94.2 MHz, construirá contenidos de programación con absoluta responsabilidad, respetando los derechos fundamentales de la sociedad civil.
- La programación de la emisora comunitaria Génesis Radio 94.2
 MHz, orientará sus contenidos a la formación y construcción de los valores éticos y morales en la sociedad, formando una audiencia analítica y responsable frente a la información que daña los buenos hábitos que se han ido perdiendo o desvaneciendo en nuestra idiosincrasia.
- Con respecto a los temas polémicos Génesis Radio 94.2 MHz, ofrecerá y/o brindará herramientas para que la audiencia tenga criterios de reflexión frente a la información que se difunde.
- El presente manual de estilo y programación no puede ser alterado, en las programación cristo céntrica comunitaria aquí establecida, incluso la junta directiva de la organización, y su representante legal deben garantizar el absoluto cumplimiento de este manual de estilo.

CRITERIO DEL PERSONAL DE LA EMISORA

- El personal que contratare la emisora bajo la supervisión de la junta directiva y la dirección general de la emisora deberán ser personas que gocen de buen testimonio que su proceder sea ejemplar, donde prevalezcan sus valores éticos y morales.
- ✓ Cumplir los lineamientos que entregue la dirección general de la emisora y ajustarse al código ético, manual y estilo radial
- ✓ La emisora podrá vincular personal voluntario, contratado o por prestación de servicios si la junta directiva así lo determinare.
- el no cumplimiento de los requisitos entregados al personal vinculado podrá dar por terminado su vinculación a este medio.
- ✓ El personal deberá portar su carnet en un lugar visible como su dotación dentro y fuera.
- ✓ Los equipos del estudio de emisión solo podrán ser manejados por persona apto.
- ✓ El personal deberá hablar de manera general y profesional, mas no incluir el tuteo
- ✓ El personal realice programas radiales ya sea arrendados y comunitarios, no podrán manejar el master ni manipular la parte técnica, para ello la emisora asignara personal para operar la parte técnica del master y así tener un adecuado uso de los recursos sonoros

CRITERIO DE PAUTA PUBLICITARIA

- ✓ La emisora conformara un grupo de asesores comerciales en radio, que permita generar ingresos de sostenibilidad, dentro de un marco y portafolio de servicios.
- ✓ Es obligación de la emisora y del asesor entregar al cliente el plan publicitario contratado en el formato de pauta entregado por la secretaria o dirección general de la emisora, tanto el cliente como la emisora deben tener el formato en archivo, para garantizar la correcta difusión en el horario y planilla correspondiente al contrato de pauta

Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones Resolución 2091 de 27 de Diciembre 2012 Mininterior Carrera 6 Bis 42 -115 Pereira, Risaralda Teléfono: 3007677617 – 312 2458862 Email: Programadoremisora@gmail.com

- ✓ La emisora tendrá independencia en la información que maneje y no deberá comprometerse con ninguna entidad, comerciante o persona natural a cambio de una pauta publicitaria.
- ✓ El sistema de automatización radio con el que contara la emisora permitirá garantizar la difusión de los break o pautas comerciales en los horarios estipulados cada 30 minutos.
- ✓ El sistema de radio permitirá garantizar la difusión de la programación en general garantizando un servicio constante y sin espacios vacíos, generando una calidad de sonido HD, el sistema cuenta con reportes de emisión en dado caso que el cliente solicite el reporte en físico o por correo electrónico.
- ✓ La emisora conservara un backup para almacenar la información de material en vivo por periodo de 3 a 4 meses.
- ✓ La dirección general de la emisora garantizara el Cumplimiento del contrato pactado por ambas partes, el no cumplimiento de alguna de las partes dará por culminado el contrato de pauta, en caso de un incumplimiento por parte de la emisora hará la reposición del anuncio al aire.
- ✓ La dirección general hará un balance con la junta de programación sobre los presupuestos de la emisora cuando se considere necesario o cuando se convocare, así como la destinación de los fondos a planes de mejora de infraestructura técnica e inversión social.
- ✓ La dirección general garantizara que los dineros ingresados al fondo de la emisora se invertirán en el cumplimento con las obligaciones que tenga la emisora con el Ministerio e tecnologías de la información y las comunicaciones y la agencia nacional del espectro, y demás obligaciones como primera medida
- ✓ La dirección general de la emisora garantizara que los recursos ingresados al fondo se destinen al personal operativo y cumplimientos derivados que tenga la emisora, para garantizar un correcto funcionamiento de la emisora y se cumplan todas las obligaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019 DE 27 DIC 2012

Por la cual se reconoce Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL IMINISTERIO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 133 de 1994 y el Decreto 1319 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 1734 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el señor EMELIAS CAICEDO MINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.472.233 de Suárez, obrando en su condición de Representante Legal de la entidad religiosa IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES, presentó solicitud radicada bajo el número EXTMI12-0040876, de reconocimiento de la Personería Jurídica Especial de que trata la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998.

Que dentro de la documentación aportada se encuentran: los estatutos y el reglamento interno; el acta No. 001 de fecha 10 de agosto de 2011, mediante la cual se constituyó la entidad religiosa, se aprobaron los estatutos y el reglamento interno, se designaron los dignatarios y se eligió al Representante Legal; y las constancias a que se refieren los literales f.), g.), h.), i.) y j) del artículo 1º del Decreto 1319 de 1998.

Que se acreditaron debidamente los requisitos exigidos por la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998, y no se vulneraron los derechos constitucionales.

En mérito de lo expuesto,

Pág. 2

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento. Reconózcase Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES, con domicilio principal en la ciudad de Pereira - Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. *Inscripción*. Inscribase en el Registro Público de Entidades Religiosas la IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES, así como su Representante Legal, señor EMELIAS CAICEDO MINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.472.233 de Suárez.

Artículo 3. Notificación. La presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Recursos. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C. a los

7 DIC 2012

LILIANA GARCIA LIZARAZO Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Jesús Suárez V. Revisó: Jeannette P. Muñoz EXP. PJE .7551 TRD. 1403.38.06

ACTA No.001

DEL 10 de Agosto DE 2010

ACTA DE CONSTITUCIÓN
APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO
DESIGNACIÓN DE DIGNATARIOS
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL
"IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES"

En la ciudad de Pereira Departamento del Risaralda a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil diez (2010), siendo las 8:00 A.M., nos reunimos en la Sede de la: "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES" ubicada en la Carrera 9bis No. 42-69 Barrio Turín de esta ciudad, las personas que a continuación se relacionan, con el firme propósito de constituir legalmente la: "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES"

Una vez iniciada la reunión, que se realiza por convocatoria del Pastor EMELIAS CAICEDO MINA se sometió a consideración de los asistentes el siguiente orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista de las personas convocadas por el pastor EMELIAS CAICEDO MINA
- 2. Elección de Presidente y Secretaria para la Asamblea
- 3. Aprobación de Constitución
 - 4. Aprobación de Estatutos y Reglamento Interno
 - 5. Designación de Representante Legal y Pastor Presidente
 - 6. Designación de Dignatarios

Punto No.2 - Elección de Presidente y Secretaria:

Se procede a elegir a las personas que deberán dirigir en calidad de Presidente y Secretaria de la presente Asamblea, proponiéndose al hermano EMELIAS CAICEDO MINA, con C.C. 10.472.233 como Presidente y a la hermana NATHALIA MARIN ECHEVERRY, con C.C. 1.088.276.659, como Secretaria. Proposición que es acogida por la totalidad de los asistentes y aceptada por los dos elegidos.

Punto No.3 - Aprobación de Constitución:

De inmediato, el Presidente EMELIAS CAICEDO MINA, pone a consideración de la Asamblea la decisión de constituirse en Iglesia Cristiana con el nombre de: "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES", en consideración a que éste ha sido el nombre que ha identificado al grupo desde su inicio y así es reconocido. Proposición que es aprobada por unanimidad.

Punto No.4 – Aprobación de Estatutos y Reglamento Interno:

Acto seguido, el Presidente EMELIAS CAICEDO MINA, en presencia de todos los asistentes, pide la señora Secretaria, leer artículo por artículo para su estudio y aprobación, un proyecto de Estatutos y Reglamento Interno para la ya constituida: "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES"

Una vez finalizada la lectura y el estudio de los mismos, el señor EMELIAS CAICEDO MINA, propone su aprobación y en efecto son aprobados por la Asamblea.

Punto No.5 – Designación de Representante Legal y Pastor Presidente:
Posteriormente, la hermana NATHALIA MARIN ECHEVERRY postula al Pastor
EMELIAS CAICEDO MINA con C.C. No. 10.472.233 de Suarez, Cauca, para el
cargo de Representante Legal y Pastor Presidente para un periodo de ejercicio
vitalicio "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES", quien acepta la
postulación; ya que cumple con los requisitos estatutarios para el cargo. Sometida
la postulación a consideración de la Asamblea, es acogida por unanimidad.

Punto No.6 - Designación de Dignatarios:

Después de lo anterior, la Secretaria NATHALIA MARIN ECHEVERRY, pone a consideración de la Asamblea varios nombres para que ocupen los cargos que conforman la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de la: "IGLESIA CRISTIANA PROFETA A LAS NACIONES", para un periodo de ejercicio de (2) años a excepción del Presidente y Vicepresidente para quienes el periodo de ejercicio es vitalicio. Después de una corta deliberación, se decide por unanimidad nombrar a las siguientes personas para ocupar cada uno de los cargos que se enuncian a continuación:

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL:

• Presidente: EMELIAS CAICEDO MINA

C.C.10.472.233 Periodo ejercicio vitalicio

o Vicepresidente: LEIDY YOANA BALCAZAR MOSQUERA

C.C. 38.669.875 Periodo ejercicio vitalicio

Secretaria: NATHALIA MARIN ECHEVERRY

C.C.1.088.276.659 Periodo de ejercicio 2 años

Tesorera: DIANA MARCELA GARCIA OSORIO

C.C. 10.088.297.495 Periodo de ejercicio 2 años

Vocal: HECTOR ALBERTO SALDARRIAGA GUARIN

C.C. 10.094.903 Periodo de ejercicio 2 año

Revisor Fiscal ALBARO SALDARRIAGA GUARIN

C.C. 10.110.289 Periodo de ejercicio 2años

Acto seguido, el Pastor Presidente, verifica que las personas elegidas en la Asamblea para la Junta Directiva, cumplan con los requisitos exigidos por los estatutos. Al comprobarlo así, lo informa a la Asamblea y procede a darles posesión en sus cargos a cada uno de los dignatarios, quienes aceptan su designación, no sin antes darle gracias al Creador.

A continuación tomaron posesión del Cargo los miembros de la Junta Directiva

CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PERIODO	FIRMA
	EMELIAS			
Presidente	CAICEDO MINA	10.472.233	Vitalicio	
	LEIDY YOANA			
	BALCAZAR			
Vicepresidente	MOSQUERA	38.669.875	Vitalicio	
	NATHALIA			The state of the s
	MARIN			
Secretaria	ECHEVERRY	1.088.276.659	2 años	
	DIANA			
	MARCELA			
Tesorera	GARCIA O.	10.088.297.495	2 años	
	HECTOR			
	ALBERTO			
Vocal	SALDARRIAGA	10.094.903	2 años	
	ALBARO			
	SALDARRIAGA			
Revisor Fiscal	GUARIN	10.110.289	2 años	

SOMOS UNA FAMILIA "ESTAMOS EN CRECIMIENTO"



Pereira, Risaralda 15 noviembre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓNES

Subdirección de Radiodifusión Sonora Edificio Murillo Toro Carrera 8 A entre calles 12 y 13 piso 3

Asunto: Certificación Trabajo Social y Comunitario

Profeta a las Naciones, viene trabajando en el desarrollo social desde hace más de 6 años con el cual brindan apoyo a las actividades en pro del habitante de calle donde se le brinda consejería por medio la Palabra de Dios, se les provee los recursos de alimentos, ropa a más de 400 habitantes de calle, hacen presencia en Armenia & Pereira, donde el propósito es que estas personas logren salir de su condición y puedan ser restaurados y así tener una vida digna, por ello se hace necesario que esta labor se siga realizando; hacemos esta labor con Iglesias Cristianas, fundaciones, hermanos y amigos de la Ciudad.

Brindamos todo el apoyo que está en nuestras manos como grupo cristiano y solidario, dado que no contamos con un medio de comunicación cristiano ni comunitario por esta razón es necesario que nos unamos todos para lograr a que las personas sean prevenidas de todo el daño que se produce por medio de la drogadicción y malas conductas, es allí donde se allegan a nuestra comunidad en nuestra ciudad, permitiendo ser restaurados de su condición, haciendo de ello mejores personas a través del trabajo social que realizamos.



Pereira 10 noviembre 2,019

Asunto: certificación de emisora cristiana

Señores área subdirección radiodifusión sonora Saludo cordial en el nombre admirable de nuestro Señor Jesucristo.

La presente es para manifestar nuestra intención y nuestro querer de tener una emisora cristiana en la ciudad de Pereira la cual tendrá como nombre "Genesis radio 94.2"; esta emisora tiene como objetivo incrementar el impacto social que como iglesia hemos venido construyendo: La Iglesia Pentecostal Unida de Colombia fomenta procesos de resocialización, bienestar social y espiritual, ayudas humanitarias, atención a comunidades en caso de calamidad además de acompañamientos constantes en formación de ética y valores. El contenido divulgado a través de la frecuencia radial se centrará en fomentar los buenos valores, la paz y convivencia ciudadana que tanto necesitan nuestras comunidades hoy en día. Esperamos contar con su apoyo para que juntos construyamos una mejor sociedad.

Anexo los nombres de los participantes para la junta directiva de la emisora:

Jairo ortiz CC. 10.093.626

Julio castaño CC. 1.088.272.904

Fanny grajales CC. 60.340.877

Pastor Caleb Guzmán M.



Noviembre 20 de 2019

CERTIFICACION

La iglesia cristiana remanente Pereira con personería extendida del ministerio del interior N° 901198564-0, viene desempeñando una labor social a través de su programa TU FAMILIA VALE LA PENA, llegando a comunidades en condición de vulnerabilidad como es el sector frailes , y la comunidad del rocío bajo en la ciudad de Pereira, es para nosotros relevante tener un medio de comunicación radial través del cual pudiéramos trabajar con la comunidad y así poder tener un mayor nivel de impacto social, por ello apoyamos el proyecto **Génesis Radio 94.2 Fm**, a cargo de la **Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones**, para seguir generando un impacto social con la poblaciones locales que estamos trabajando, donde tienen necesidades muy sentidas las cuales se describen a continuación.

Niños en condición de vulnerabilidad.

Jóvenes con inicios en el consumo de sustancias psicoactivas.

Madres gestantes a temprana edad.

Resolución de conflictos en los hogares.

Agradecemos que se tenga en cuenta nuestra labor que con amor hacemos por nuestra ciudad.

ATT.

Juan Carlos Villa Layos Pastor y Psicólogo

Dirección: Avenida 30 de Agosto con Calle 23 esquina Teléfono: (6) 335 09 29

Celular: 310 560 22 63 email: remanentepereira@gmail.com

Pereira - Risaralda



Tarjeta profesional N° 152373

Remannemente Iglesia Cristiana Transmitiendo la Esencia del Padre

Dirección: Avenida 30 de Agosto con Calle 23 esquina Teléfono: (6) 335 09 29
Celular: 310 560 22 63 email: remanentepereira@gmail.com
Pereira - Risaralda

CARTA DE ACREDITACIÓN LABOR SOCIAL

Pereira, Risaralda 14 Noviembre 2019

Señores:

MINTIC

Subdirección de Radiodifusión Sonora Edificio Murillo Toro carrera 8a entre calles 12 y 13 piso 3 Bogotá, Colombia

El Club Deportivo Black Forces Airsoft Pereira es una entidad sin ánimo de lucro reconocida en la ciudad de Pereira por la secretaria de recreación y deporte; nuestro club deportivo está enfocado en entrenamientos de simulación militar, enseñando la honestidad, trabajo en equipo, tolerancia, generando torneos a nivel local y nacional, por consiguiente hacemos parte de los entrenamientos con policía y ejército en este tipo de actividades deportivas.

El Club Deportivo da la acreditación de que la Iglesia Cristiana Profeta a las Naciones participa de estas actividades en los campos de juego y parte logística del mismo, desde nuestros inicios en el año 2013, donde desarrollamos este tipo de deportes de simulación militar, donde nos permite involucrarnos en el campo de la recreación y deportes en simulación militar, donde se genera un espacio que involucra varios sectores sociales permitiendo la equidad y la participación ciudadana en este tipo deportes.

Jhon Jairo Becerra Arias

C.C. 10.008.365

Presidente

Cel. 3014442838

Black Forces Airsoft Pereira